

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**8014** *Publicación del acuerdo, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Palma en fecha 26 de julio de 2018, y la documentación de la Delimitación provisional de las zonas aptas para la comercialización de las estancias turísticas en viviendas de uso residencial en el municipio de Palma, prevista en el artículo 75 de la Ley 6/2017, de 31 de julio, de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares, relativa a la comercialización de estancias turísticas en viviendas*

OFICINA DE PLAN GENERAL Y MODELO CIUDAD

SERVICIO JURÍDICO

Exp .: «PM 2018/001»

El Pleno del Ayuntamiento del 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el documento de Delimitación provisional de las zonas aptas para la comercialización de las estancias turísticas en viviendas de uso residencial en el municipio de Palma, prevista en el artículo 75 de la Ley 6/2017, de 31 de julio, de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares, relativa a la comercialización de estancias turísticas en viviendas.

Cumpliendo el art. 75 de la Ley 6/2017, de 31 de julio, de modificación de la Ley 8/2012, de 19 de julio, del turismo de las Islas Baleares, relativa a la comercialización de estancias turísticas en viviendas, dicha aprobación y el documento de la Delimitación provisional de las zonas aptas para la comercialización de las estancias turísticas en viviendas de uso residencial en el municipio de Palma se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por informe técnico de fecha 27 de julio de 2018 se ha comprobado que el texto refundido presentado por el equipo redactor da cumplimiento al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Palma de fecha 26 de julio de 2018. Se publica dicho texto refundido.

El documento se puede examinar presencialmente en la Sección de Información Urbanística del Área Modelo de Ciudad, Urbanismo y Vivienda Digna (Av. Gabriel Alomar, 18, bajos., Edificio Municipal de las Avenidas) y / o en la Sede Electrónica Municipal pulsando en el enlace

[https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament\\_urbanistic\\_pdf/Images%20Arxiu/PM-VARIS/PM-201800001/PM-201800001\\_PORTADA.pdf](https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PM-VARIS/PM-201800001/PM-201800001_PORTADA.pdf)

Palma, 27 de julio de 2018

**La Jefe de Servicio de la Oficina de Plan General**

